

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: PROCESO DE SUCESIÓN

RAD: 2014-00080

Valledupar, Cesar, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de partición adicional, el despacho aclara que la solicitud hecha por apoderado de las partes fue enviada directamente a este Juzgado cuando debió haberla mandado al Centro de Servicio de los Juzgados Civiles – Familia y es por eso que al despacho llegó el día 7 de abril del presente año.

Como quiera que la solicitud de partición adicional reúne los requisitos del artículo 518 del C.G.P el despacho accede a ello.

En consecuencia, se decreta la Partición Adicional en relación con el vehículo automotor marca Hyundai Accet 25, modelo 2012, placas Vap555, color rojo, motor G4fabu213473-chasis KMHCT41CACU36849.

En atención a que la solicitud fue presentada por todos los herederos y la cónyuge sobreviviente, no es necesario dar traslado por lo que se fija el día 11 de mayo del presente año a las 3: P.M. para la diligencia de inventario y avalúo del referido bien.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2894b2e80f6dc0c5cc001ab4c134b8381e2baab74ec6218064819a48c9be7b5

3

Documento generado en 30/04/2021 03:02:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**